

DE LA CARACTERIZACIÓN A LA ACCIÓN. LA EXPERIENCIA DEL OBSERVATORIO DEL PAISAJE DE CATALUÑA

FROM CHARACTERIZATION TO ACTION: THE EXPERIENCE OF THE LANDSCAPE OBSERVATORY OF CATALONIA

PERE SALA ¹



¹ Coordinador del Observatorio del Paisaje de Cataluña, www.catpaisatge.net
carrer de l' hospici 8, Girona, 17800 olot, España
pere.sala@catpaisatge.net

Los catálogos de paisaje, elaborados por el Observatorio del Paisaje previo encargo del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, son unos documentos de carácter técnico que la Ley del paisaje concibe como herramientas para la ordenación y la gestión del paisaje desde la perspectiva del planeamiento territorial. Los catálogos de paisaje se están convirtiendo día a día en un instrumento relevante que es aplicado por parte de administraciones diversas, ya sea para integrar el paisaje en la planificación territorial y urbanística, como para diseñar estrategias turísticas o culturales, o para ser integrados en iniciativas de educación de paisaje, entre otras aplicaciones. Los resultados de los catálogos también están contribuyendo al nacimiento de distintas iniciativas de planificación y gestión del paisaje lideradas por la sociedad civil o colideradas con las administraciones locales. El presente texto se sumerge de lleno en los catálogos de paisaje de Cataluña, como instrumento de conocimiento, caracterización y planificación del paisaje, y presenta algunas de las utilidades que la Administración y las sociedad civil les da a estos documentos. También introduce la nueva hoja de ruta del Observatorio (Catpaisatge2020), que enfatiza elementos como la internacionalización, el desarrollo local y la emprendimiento; la valorización de nuevos paisajes, y también la importancia de los valores, la investigación y la comunicación.

Palabras clave: actores, catálogos, paisajes, planificación territorial, urbanismo

The landscape catalogs prepared by the Landscape Observatory by order of the Government of Catalonia's Department of Territory and Sustainability are technical documents that the Landscape Law intends as tools for landscape organization and management from the perspective of territorial planning. The landscape catalogs are increasingly becoming a relevant instrument used by various administrations, whether to integrate landscape into regional and town planning, to design tourism and cultural strategies, or to be integrated into initiatives in landscape education, among other applications. The catalogs' results are also contributing to the emergence of various initiatives for landscape planning and management led by civil society or co-led with local authorities. This text fully explores the landscape catalogs of Catalonia as a tool for understanding, characterizing and planning landscape, and presents some of the uses that the administration and civil society give these documents. It also introduces the Observatory's new roadmap (Catpaisatge2020), which emphasizes elements such as internationalization, local development and entrepreneurship, the appreciation of new landscapes, and also the importance of values, research and communication.

Keywords: actors, catalogs, landscapes, territorial planning, urban planning

INTRODUCCIÓN

En diciembre del año 2000 el Parlamento de Cataluña se adhirió al Convenio Europeo del Paisaje ², justo dos meses después de su aprobación a iniciativa del Consejo de Europa. En octubre de 2004 se creó el Observatorio del Paisaje ³ como ente de colaboración de la Generalitat de Cataluña para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje. Posteriormente, el año 2005, el Parlamento aprobó, la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje ⁴, entre otras iniciativas públicas y privadas en beneficio de los paisajes ⁵. La Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje y el posterior Decreto ⁶ que la expone pretenden hacer compatible el desarrollo económico y urbanístico con la calidad del entorno, atendiendo a los valores patrimoniales, culturales y económicos del conjunto de Cataluña. La Ley sitúa al paisaje como una prioridad de las administraciones y de la sociedad catalana en general y aparece como una magnífica oportunidad para la reflexión sobre el modelo territorial y de desarrollo del país, reconociendo así lo que constató en su día el Convenio Europeo del Paisaje: “El paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones, tanto en los medios urbanos como en los rurales, tanto en los territorios degradados como en los de gran calidad, tanto en los espacios singulares como en los cotidianos” (Consejo de Europa 2005).

El presente texto se sumerge de lleno en los catálogos de paisaje de Cataluña, como instrumento de conocimiento, caracterización y planificación del paisaje, y presenta de forma resumida las utilidades que la Administración y la sociedad civil les da a estos documentos.

LOS CATÁLOGOS DE PAISAJE DE CATALUÑA. UNA HERRAMIENTA PARA INTRODUCIR EL PAISAJE EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL

Los catálogos de paisaje, elaborados por el Observatorio del Paisaje previo encargo del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, son unos documentos de carácter técnico que la Ley del paisaje concibe como herramientas para la ordenación y la gestión del paisaje desde la perspectiva del planeamiento territorial. El principal objetivo de los catálogos de paisaje es contribuir a la incorporación del paisaje en el planeamiento territorial, principalmente en los planes territoriales parciales ⁷ pero también en los planes directores territoriales y en los urbanísticos, así como en los planes sectoriales ⁸, preparados por la Generalitat. La incorporación de la variable paisajística en los planes territoriales parciales es un elemento fundamental, sobre todo por el hecho de situarse, jerárquicamente, por encima del planeamiento urbanístico. Los catálogos de paisaje también constituyen una referencia para la realización de cartas de paisaje ⁹, estudios de impacto paisajístico ¹⁰, campañas de sensibilización social sobre la diversidad paisajística o para la aplicación del Fondo para la protección, gestión y ordenación del paisaje ¹¹. Además, son útiles para la definición de políticas y estrategias sectoriales como, por ejemplo, las políticas agrarias o las políticas de promoción turística asociadas al paisaje.

² Consejo de Europa. *Convenio europeo del paisaje*. Segunda edición. Barcelona: Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible, Observatorio del Paisaje, 2005. (Papeles de Sostenibilidad, nº 8).

³ Resolución PTO/3386/2004, de 7 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de 30 de noviembre de 2004, y por el cual se constituye el Consorcio del Observatorio del Paisaje y se aprueban sus Estatutos.

⁴ Ley 8/2005, 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje.

⁵ Otra de las iniciativas relevantes durante este periodo de tiempo es la creación el año 2004 de la Dirección General de Arquitectura y Paisaje por parte del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña.

⁶ Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el cual se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

⁷ Están pensados para desplegar el Plan Territorial General de Cataluña y se centran en tres sistemas básicos de la estructura y la funcionalidad del territorio: sistema de espacios abiertos, sistema de asentamientos urbanos y sistema de infraestructuras de movilidad.

⁸ Los planes territoriales sectoriales se ocupan de aspectos como las carreteras, los espacios de interés natural o los aeropuertos, entre otros.

⁹ Instrumentos de concertación de estrategias entre los agentes públicos y los privados, aplicables a escala local, supramunicipal o comarcal, creados por la Ley del paisaje a fin de llevar a cabo actuaciones de protección, gestión y ordenación del paisaje, que tengan por objetivo mantener sus valores.

¹⁰ El Decreto que desarrolla la Ley de paisaje define el estudio de impacto e integración paisajística como un documento técnico destinado a considerar las consecuencias que tiene sobre el paisaje la ejecución de actuaciones, proyectos de obras o actividades y a exponer los criterios adoptados para su integración.

¹¹ La Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje define el Fondo para la protección, gestión y ordenación del paisaje como un instrumento financiero de la Generalitat de Cataluña destinado a las actuaciones de mejora paisajística.



Figura 1 Portada del Catálogo de Paisaje de Terres de l'Ebre.

Los catálogos de paisaje no son un mero inventario de elementos, espacios o valores, tal y como podría suscitar su nombre. Son mucho más que eso. Son las herramientas que permiten conocer cómo es el paisaje de Cataluña y qué valores contiene, qué factores explican que tengamos un determinado tipo de paisaje y no otro, cómo evoluciona este paisaje en función de las actuales dinámicas económicas, sociales y ambientales y, finalmente, qué tipo de paisaje queremos y cómo podemos conseguirlo. Esto significa que los catálogos de paisaje aportan información de gran interés sobre todos los paisajes catalanes, sus valores existentes y aquellos que podemos potenciar, y contribuyen de esta manera a definir y aplicar políticas de paisaje, que tienen que contar con la connivencia y participación activa de todos los agentes sociales que intervienen en el territorio. Dicho de otro modo, los catálogos traducen la filosofía del Convenio Europeo del Paisaje en un instrumento concreto de planificación territorial, e intentan hacerlo superando la lógica clásica sectorial y articulando formas participativas y transversales de trabajar.

Un aspecto importante de los catálogos de paisaje es que van más allá de la estricta protección de los paisajes, y promueven también su gestión y ordenación. En este sentido, los catálogos no fomentan la inmutabilidad de los paisajes, sino la defensa de unos valores que no deben desaparecer con su evolución, procuran la gestión de su uso y ordenan los cambios que en él se producen.

ALCANCE DE LOS CATÁLOGOS DE PAISAJE

Para favorecer la incorporación del paisaje en el planeamiento territorial, el alcance territorial de los catálogos se corresponde con cada uno de los ámbitos de aplicación de los siete planes territoriales parciales, los cuales son: Alt Pirineu y Aran, Camp de Tarragona, Comarques Centrals, Comarques Gironines, Regió Metropolitana de Barcelona, Terres de l'Ebre y Terres de Lleida. La aprobación de los catálogos por parte de la Generalitat de Cataluña los convierte en una herramienta de uso público para la sociedad y de referencia obligada para cualquier iniciativa pública que tenga incidencia en el paisaje. De los siete catálogos, solo queda aprobar por el gobierno el de la Región Metropolitana de Barcelona y el de Comarques Centrals.



Figura 2 Ámbitos de aplicación de los catálogos de paisaje

CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS DE PAISAJE

Los contenidos mínimos que indica la Ley de paisaje en los catálogos de paisaje son:

- Inventario de los valores paisajísticos presentes en su área.
- Enumeración de las actividades y procesos que inciden o han incidido de manera más importante en la configuración actual del paisaje.
- Señalamiento de los principales recorridos y espacios desde los cuales se percibe el paisaje.
- Delimitación de las unidades de paisaje, entendidas como áreas estructural, funcional y/o visualmente coherentes sobre las cuales puede recaer un régimen diferenciado de protección, gestión y ordenación.
- Definición de los objetivos de calidad paisajística para cada unidad de paisaje.

Propuesta de medidas y acciones necesarias para alcanzar los objetivos de calidad paisajística.

LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE UNA METODOLOGÍA

La elaboración de los catálogos de paisaje supuso –y continúa suponiendo– un gran reto metodológico, ya que en 2005 se trataba de una herramienta nueva en Cataluña y con muy pocos antecedentes a nivel internacional. De hecho, no existía ningún método reconocido universalmente para estudiar, identificar y evaluar los paisajes y su diversidad y, aún menos, para aplicar las directrices resultantes en el planeamiento territorial. Por esta razón, antes de iniciar la elaboración de los catálogos, el Observatorio del Paisaje preparó el *Prototipo de catálogo de paisaje 12*, que establece un marco conceptual, metodológico y procedimental básico para la elaboración de los siete catálogos de una manera coherente y coordinada.

La metodología de elaboración de los catálogos de paisajes sigue los principios del Convenio Europeo del Paisaje, que se basa en estas cuatro fases: Identificación y caracterización del paisaje; Evaluación del paisaje; Definición de los objetivos de calidad paisajística; Establecimiento de criterios y propuestas de actuación.



Figura 3 La participación de la población en los catálogos es básica para identificar los valores del paisaje.

Los catálogos de paisaje parten de una visión integrada del paisaje, que se concibe, a la vez, como una realidad física y la representación que culturalmente nos hacemos de ella. Es la fisonomía de un territorio con todos sus elementos naturales y antrópicos y también los sentimientos y emociones que despiertan en el momento de contemplarlos.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los catálogos se caracterizan por integrar la participación pública como herramienta para la implicación de la sociedad en gestión y planificación de su paisaje. La participación de la población en los catálogos es básica para conocer las preferencias paisajísticas de los ciudadanos y también para identificar los valores del paisaje más intangibles, imperceptibles desde el análisis de la cartografía existente o desde el trabajo de campo pero imprescindibles para analizar el paisaje de un modo integrado y para percibir todos sus matices.

12 El prototipo de catálogo de paisaje puede obtenerse desde la web del Observatorio del Paisaje (www.catpaisatge.net).

Con el fin de captar el máximo de visiones diferentes sobre un mismo paisaje, la consulta pública de los catálogos se realiza a diferentes niveles y varía en cada catálogo de paisaje. Destacan aquí los siguientes instrumentos: encuestas telefónicas, estudios de opinión, consultas a través de la web del Observatorio del Paisaje, entrevistas con los principales agentes del paisaje, consultas a expertos y sesiones de trabajo con personas que viven en el territorio.

ALGUNOS RESULTADOS RELEVANTES DE LOS CATÁLOGOS

Los catálogos de paisaje representan una extraordinaria fuente de conocimiento de todos los paisajes de Cataluña, una información inexistente antes de la elaboración de dichas herramientas. Por su capacidad de documentar y orientar a las políticas públicas, o bien, por su capacidad pedagógica o de sensibilización a la sociedad, se pueden destacar cinco tipologías de resultados de gran relevancia, los cuales se explican a continuación.

UNIDADES DEL PAISAJE

La elaboración de los siete catálogos de paisaje ha permitido obtener, por primera vez, el mapa de las unidades de paisaje (paisajes) de Cataluña, un mapa con el cual aún no se contaba. Con 135 paisajes, el mapa muestra la gran diversidad y riqueza de paisajes de Cataluña, de las más elevadas del continente europeo, y que convierten el paisaje en un patrimonio de primer orden. Las unidades de paisaje son las áreas que tienen un mismo carácter paisajístico, es decir, caracterizadas por un conjunto de elementos que les confieren una idiosincrasia diferenciada del resto del territorio y contribuyen a hacer que un paisaje sea diferente de otro (y no mejor o peor).

Las 135 unidades de paisaje identificadas se han obtenido a través del análisis de muchos factores y de su interacción (clima, relieve, vegetación, usos del suelo, patrimonio, la milenaria actividad humana sobre el territorio, las dinámicas paisajísticas existentes, los vínculos emocionales, el sentimiento de pertinencia, entre muchos otros factores).

Después del proceso de consulta pública y participación ciudadana, y con la voluntad de acercar las unidades de paisaje a la comunidad, éstas han sido "bautizadas" por la población, con nombres conocidos y populares, arraigados y pertenecientes a la



Figura 4 Mapa de las unidades de paisaje de Cataluña

memoria colectiva, tales como: Moianès, Pinyana, Vall baixa del Llobregat, Conca de Tremp, Valls d'Olot.

Los 135 paisajes son muy importantes porque constituyen las unidades territoriales básicas en las que se aplicarán políticas de paisaje, teniendo en cuenta cada carácter. Tienen una extensión media de 237 km², adecuada para ser integrada en el plan territorial parcial u otras figuras de planificación. Este hecho, junto con su gran capacidad didáctica y de sensibilización, otorga a las unidades de paisaje que resultan de la elaboración de los catálogos una notoria relevancia.

Es necesario también destacar que los nuevos movimientos sociales y las nuevas formas de leer el territorio que están emergiendo están descubriendo en estas unidades de paisaje una fuente de inspiración para gestionar determinadas áreas.

VALORES DEL PAISAJE

Los catálogos de paisaje analizan varios tipos de valores del paisaje, atribuidos por los agentes que intervienen en él y por la población que lo disfruta:

Valores estéticos. Se relacionan con la capacidad que tiene un paisaje para transmitir un determinado sentimiento de belleza.

Valores ecológicos. Se refieren a los factores o elementos que determinan la calidad del medio natural.

Valores productivos. Están relacionados con la capacidad de un paisaje para proporcionar beneficios económicos, convirtiendo sus elementos en recursos.

Valores históricos. Corresponden a las huellas más relevantes que el ser humano ha dejado en el paisaje a lo largo de la historia.

Valores de uso social. Se vinculan a la utilización que hace un individuo o un determinado colectivo de un paisaje.

Valores espirituales. Corresponden a elementos del paisaje o paisajes en su conjunto que se relacionan con prácticas y creencias religiosas.

Valores simbólicos e identitarios. El valor identitario se corresponde con la identificación que un determinado colectivo siente con un paisaje.

Se puede identificar, asimismo, otros valores de tipo perceptivo o interpretativo. De este modo, un paisaje puede ser seguro, terrorífico, tranquilo, molesto, salvaje, aburrido, inquietante, caótico, remoto...

En la identificación de los valores del paisaje se ha tenido en cuenta que no todos los paisajes tienen el mismo significado para la población y, por otro lado, que a cada paisaje se le puede atribuir diferentes valores y en grados distintos, según el agente o individuo que lo percibe.

MIRADORES E ITINERARIOS

Una de las formas contemporáneas de contemplación y goce de los paisajes urbanos y rurales la constituyen los miradores e itinerarios. Los miradores son espacios privilegiados que nos invitan, seducen, estimulan y, evidentemente, nos facilitan la contemplación y la estima por los paisajes, y al mismo tiempo podemos experimentar en ellos verdaderas sensaciones de placer y tranquilidad. No se trata de una contemplación meramente visual, sino también emocional y vivencial.

Con la misma filosofía de fondo de los miradores, los catálogos identifican itinerarios paisajísticos, ya sean rodados como no rodados, que recorren aquellos paisajes o elementos de los paisajes que son más valorados (viñas, espacios naturales, etc.), pero también a través de vías y caminos que puedan poner en valor espacios menos valorados, sobre todo los más degradados. Los catálogos han identificado más de 500 miradores e itinerarios, que permiten descubrir la diversidad de paisajes de Cataluña y sus valores, y cuentan con excelentes capacidades didácticas y de sensibilización social.

En esta labor de identificación la participación de la población ha sido igualmente determinante. He aquí un ejemplo de las aportaciones durante el proceso de participación: "Destaca la carretera de la Jonquera a Roses, desde la cual se ve más viñedo. Pasa por St. Climent, Espolla, Rabós, Garriguella, Vilajuïga, Pau. La orientación de los viñedos, en sentido N-S, tiene un efecto paisajístico de gran belleza, como también lo tienen los cipreses que protegen la viña (por ejemplo, en Cantallops) (CG-08)." ¹³

¹³ Nogué, Joan; Puigbert, Laura; Sala, Pere; Bretcha, Gemma (eds.) (2010). *Paisatge i participació ciutadana*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya; Barcelona: Direcció General de Participació Ciutadana del Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació Ciutadana de la Generalitat de Catalunya. (Documentació; 1), p. 78.



Cuadro 1

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Los catálogos, finalmente, definen unos objetivos de calidad paisajística para cada ámbito territorial y para cada unidad de paisaje. Los objetivos de calidad paisajística son la declaración de las preferencias paisajísticas de la sociedad, teniendo en cuenta la opinión de los ciudadanos a partir de mecanismos de participación ciudadana. Con estos objetivos se pretende responder a la pregunta “¿qué paisaje queremos?”. Los objetivos de calidad de cada uno de los catálogos de paisaje son coherentes con los objetivos generales de calidad paisajística que el Observatorio del Paisaje ha definido para toda Cataluña, los cuales persiguen principalmente:

Paisajes bien conservados, ordenados y gestionados, independientemente de su tipología y su carácter.

Unos paisajes heterogéneos, que reflejen la rica diversidad paisajística del país y que se alejen de la homogeneización y la canalización.

Unos paisajes vivos y dinámicos, capaces de integrar las inevitables transformaciones territoriales sin perder su idiosincrasia.

Unos paisajes siempre respetuosos con el legado del pasado.

Unos paisajes que atiendan la diversidad social y contribuyan al bienestar individual y social de la población.

CRITERIOS Y ACCIONES, BASES PARA LA DEFINICIÓN DE LAS DIRECTRICES DE PAISAJE

De los objetivos de calidad de cada uno de los paisajes se desprenden criterios y medidas muy concretas con la finalidad de orientar la planificación territorial y sectorial. La propuesta de criterios y acciones constituye la principal base para la formulación de las directrices del paisaje que deben de incorporarse en los planes territoriales parciales, tal y como se comenta más adelante.

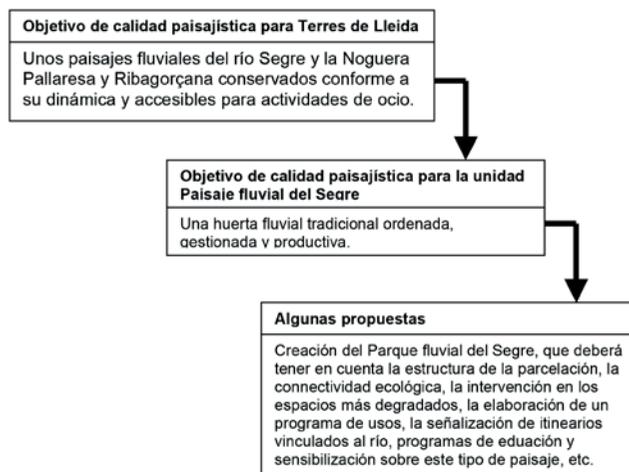
LA APLICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE PAISAJE

Los catálogos de paisaje se están convirtiendo día a día en un instrumento relevante que es aplicado por parte de administraciones diversas, ya sea para integrar el paisaje en la planificación territorial y urbanística, como para diseñar estrategias turísticas (el paisaje es un activo de primer orden) o culturales, o para ser integrados en iniciativas de educación de paisaje, entre otras aplicaciones. Los resultados de los catálogos también están contribuyendo al nacimiento de distintas iniciativas de planificación y gestión del paisaje, lideradas por la sociedad civil o colideradas con la administración local. Algunas de estas iniciativas se presentan en los siguientes apartados.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

Según determina la Ley del paisaje, el Departamento de Territorio y Sostenibilidad debe incorporar con carácter normativo la clasificación y caracterización de los paisajes, así como los objetivos de calidad asociados a cada uno de ellos, y que emanan de los catálogos, en forma de directrices del paisaje, en los siete planes territoriales parciales y en los planes directores territoriales que el Departamento considere oportunos, previa consulta pública. De momento, dicho Departamento lo ha realizado en dos de los siete planes territoriales: Terres de l'Ebre y Comarques Gironines). La traducción de los objetivos de calidad paisajística en directrices de paisaje es uno de los principales retos en toda Europa, pero a la vez uno de los pasos más importantes.

El Plan Territorial Parcial de las Comarcas de Girona recoge estas dos directrices, entre muchas otras, y que pueden servir como ejemplos: “El planeamiento urbanístico y las actuaciones en materia de paisaje deben aportar medidas para la mejora de la calidad paisajística de los accesos de los núcleos urbanos de Girona (por Sarrià de Ter y por Fornells de la Selva), Figueres (por Vilatenim, por Santa Llogaia d'Àlguema y por Vilafant), [...], la Jonquera (N-II) [...], entre otros; Numerosos pueblos y



Cuadro 2

áreas urbanas en el territorio muestran perfiles característicos perceptibles desde determinadas áreas y recorridos, que constituyen hitos paisajísticos, a menudo de gran valor estético. Es necesario que el desarrollo urbano respete estas imágenes y, con esta finalidad el planeamiento urbanístico debe impedir la implantación de elementos que las desfigure”.¹⁴

Este punto sitúa normativamente el paisaje, por primera vez, en la cúspide de la planificación territorial en Cataluña. Pero aún así es muy necesario precisar más los instrumentos que permitan traspasar estas directrices de paisaje de la escala territorial a la municipal, introduciendo el paisaje en la normativa de urbanismo y edificación y en los instrumentos de planeamiento urbanístico. Empiezan a aparecer algunos ejemplos, como el POUM de Margalef, pero en este sentido queda aún mucho terreno por recorrer.

También se están empezando a integrar resultados de los catálogos en otras iniciativas normativas urbanísticas, como es el caso de Ordenanza municipal reguladora de las condiciones de integración paisajística en suelo no urbanizable del municipio de Espolla, que se basa en una unidad de paisaje y en uno de los fondos escénicos definidos en el Catálogo de paisaje de las Comarques Gironines.

POLÍTICAS SECTORIALES

El segundo grupo de políticas que progresivamente toman como referencia los catálogos de paisaje son las sectoriales. Destacan dos ejemplos en el ámbito cultural. Por un lado, el desarrollo del proyecto piloto PaHisCat, en forma de colaboración entre el Observatorio y la Universidad de Lleida, sobre la evolución histórica de cuatro paisajes de Cataluña a partir de la información de las unidades de paisaje. Este proyecto identifica las huellas del pasado presentes en los paisajes contemporáneos para entender mejor su evolución, y poder dar pautas a las políticas urbanísticas, patrimoniales, de turismo o educativas.

Por otro lado, el Departamento de Cultura de la Generalitat ha tomado de base el mapa de las unidades de paisaje para hacer la adaptación del Plan Nacional de Paisaje Cultural a las políticas patrimoniales y de paisaje en Cataluña.

En el ámbito turístico, tanto el mapa de paisajes como algunos criterios definidos en los catálogos se han tenido en cuenta como base para tomar en consideración el paisaje y el entorno de los establecimientos de turismo rural en el momento de definir la categoría a la que pertenecen dichos establecimientos.

¹⁴ Pla territorial de les comarques gironines: aprovació definitiva. Normes d'ordenació territorial. Directrius de Paisatge. Barcelona: Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, 2010, p. 87.

El paisatge transfronterer de la Cerdanya

Un projecte de futur en comú



Figura 5 Portada del estudio del proyecto “El paisaje transfronterizo de la Cerdanya”.

Otra experiencia que se originó del sector turístico tiene que ver con la creación por parte de la empresa privada Arinnova de una aplicación de *smartphone* piloto para visualizar y utilizar al máximo los miradores de paisaje a través de realidad aumentada. Esta iniciativa se encuentra aún en una fase inicial.

En el ámbito energético, el Observatorio está colaborando con el Departamento de Territorio y Sostenibilidad en la elaboración de una guía con orientaciones dirigidas a promotores y profesionales para una adecuada implantación de la energía eólica en el paisaje, a partir de los valores del paisaje reconocidos en los siete catálogos.

INICIATIVAS LOCALES

El mundo local se interesa cada vez más en el paisaje. Es muy interesante, por ejemplo, el caso del Priorat, paisaje vinícola en el sur de Cataluña, ya que muestra cómo la recuperación de la identidad local y del sentido de pertinencia es una pieza esencial para dar la vuelta a las dinámicas sociales y económicas de un territorio que doce años atrás se estaba despoblando. La sociedad del Priorat ha creído en un territorio, su potencial, sus productos (viña y olivo, entre otros), su imagen, y de esto ha nacido un proyecto colectivo que se manifiesta en forma

de carta del paisaje, o de candidatura a Patrimonio de la Humanidad como paisaje cultural (paisaje mediterráneo).

En la misma esfera de los acuerdos voluntarios entre agentes públicos y privados, destaca el plan de paisaje transfronterizo de la Cerdaña, en el que el Observatorio es uno de los actores impulsores. Su objetivo es establecer unas bases de futuro que pongan en valor este paisaje de frontera entendido como un elemento clave para su desarrollo, con la complicidad de los principales actores sociales y económicos locales de ambos lados de la frontera, empezando por los municipios, hasta las asociaciones turísticas y culturales.

Por otro lado, la iniciativa del Consorcio *Els Aspres d'Empordà* es un magnífico ejemplo de la utilización de una identidad paisajística (identificada en el Catálogo de Paisaje de Comarques Gironines) para ponerse de acuerdo y crear un consorcio con el fin de promover, mejorar y proteger el paisaje, considerado un activo patrimonial de primer orden. Una experiencia de la misma zona es la que realizó el Consejo Comarcal del Alt Empordà, emplazando y promocionando una red de miradores de paisajes, algunos de los cuales fueron extraídos del Catálogo de paisaje citado, así como la información que se divulga en ellos.

EDUCACIÓN

Es fundamental saber transmitir a las generaciones futuras los valores naturales y culturales propios del paisaje. Este ha sido uno de los principales ejes de la actividad del Observatorio del Paisaje en los últimos años, en colaboración con otras entidades e instituciones, que se ha materializado, entre otras iniciativas, con la preparación e implantación en los institutos de secundaria de Cataluña de los materiales "Ciudad, territorio, paisaje", en colaboración entre el Departamento de Territorio y Sostenibilidad, el Departamento de Enseñanza y el Observatorio del Paisaje. Se trata de unas fichas y una web sobre doce paisajes de Cataluña que constituyen un proyecto de innovación educativa para Educación Secundaria Obligatoria (SEO). La iniciativa, que tomó como base información de los catálogos de paisaje, se implantó durante el curso 2009-2010 en todos los centros de educación secundaria obligatoria de Cataluña para ser utilizado por 450.000 alumnos.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

No basta con educar en el paisaje, también es necesario saber comunicar el valor de la educación en el paisaje. La comunicación es una pieza clave para la concienciación en las sociedades contemporáneas y, en este sentido, debe aprovecharse el enorme valor comunicativo del paisaje, auténtico portador de mensajes fácilmente descifrables para el conjunto de la ciudadanía. El Observatorio ha interactuado con un número cada vez más grande de medios de comunicación, audiovisuales o escritos, así como profesionales del periodismo o productores, para poder transmitir el conocimiento y contenido de los catálogos de paisaje. En esa dirección, ha colaborado en dos ocasiones con la televisión pública catalana a través de los programas "El Paisaje favorito de Cataluña" (2009) y "Terreno personal" (2011). Otra muestra de la relación con los medios de comunicación ha sido la iniciativa de la revista de turismo *Descubrir Cataluña*. El Observatorio cooperó durante un año en la sección "El paisaje del mes", difundiendo 12 de los 135 paisajes de Cataluña.

LA MIRADA AL FUTURO: CATPAISATGE2020

Desde 2005 el Observatorio del Paisaje ha centrado su actividad en identificar y caracterizar los paisajes de Cataluña y en desplegar las herramientas previstas en la Ley del Paisaje. Con estas líneas prácticamente ya consolidadas, el Observatorio inicia una nueva etapa y marca una nueva hoja de ruta bajo el nombre de CATPAISATGE 2020. La flamante estrategia enfatiza elementos como la internacionalización, el desarrollo local y el emprendimiento; la valorización de nuevos paisajes, y también la importancia de los valores, la investigación y la comunicación. CATPAISATGE 2020 se estructura en las diez líneas de trabajo siguientes, que se presentan como conclusión del presente texto:

1. Internacionalización desde la singularización.
2. Vivir y producir en un entorno de calidad.
3. Paisaje, creatividad y sectores estratégicos.
4. Paisaje y mundo local.
5. La creación de nuevos paisajes referenciales.
6. Paisaje, ciudadanía y valores.
7. Paisaje, ocupación y emprendimiento.
8. Cambio climático, energía y paisaje.
9. La investigación y la innovación como valores en alza.
10. Educación, formación y comunicación.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Europa (2000). *Convenio europeo del paisaje* [en línea]. <<http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/heritage/landscape/versionsconvention/spanish.pdf>> [consulta: 07.10.2014].

Decret 343/2006, de 19 de setembre, pel qual es desenvolupa la Llei 8/2005, de 8 de juny, de protecció, gestió i ordenació del paisatge, i es regulen els estudis i informes d'impacte i integració paisatgística, *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, núm. 4723, de 21 de setembre del 2006, p. 39.384-39.388.

Llei 8/2005 i Reglament de protecció, gestió i ordenació del paisatge. Barcelona: Generalitat de Catalunya. (Quaderns de Legislació).

NOGUÉ, Joan; Sala, Pere. (2006). *Prototipus de catàleg de paisatge. Bases conceptuals, metodològiques i procedimentals per elaborar els catàlegs de paisatge de Catalunya*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya.

(dir.) (2009). *Catàleg de paisatge de les Terres de l'Ebre*. Olot: Observatori del Paisatge.

Observatori del Paisatge de Catalunya (2007). *Objectius de qualitat paisatgística per a Catalunya* [en línea]. <<http://www.catpaisatge.net/cat/objectius.php>> [consulta: 14.10.2014].

Catàlegs de paisatge [en línea]. <<http://www.catpaisatge.net/esp/cataleg.php>> [consulta: 15.10.2014].

PaHisCat [en línea]. <<http://catpaisatge.net/pahiscat/esp/index.php>> [consulta: 12.11.2014].

Ciudad, Territorio, Paisaje [en línea]. <http://www.catpaisatge.net/esp/materials_ctp.php> [consulta: 12.11.2014].

(ed.) (2013). *El paisatge transfronterer de la Cerdanya: un projecte de futur comú = Le paysage transfrontalier de la Cerdagne: un projet d'avenir commun*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya; [S.l.]: Parc Naturel Régional des Pyrénées Catalanes. Disponible en: <http://www.catpaisatge.net/fitxers/tries/proj_transfront_2013.pdf> [consulta: 12.11.2014].

SALA, Pere (coord.) (2014). *Energia èdica i paisatge. Orientacions per a una adequada implantació a Catalunya*. Olot: Observatori del Paisatge; Barcelona: Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya [Documento inédito].